

exigidos en la convocatoria, así como que se somete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Podrán aducir cuantos méritos consideren pueden ser valorados por el Tribunal. Títulos académicos (un punto, Grado Elemental; dos puntos, Grado Medio, y tres puntos, Grado Superior). Conocimiento de idiomas, taquigrafía, mecanografía, etcétera, a razón de un punto por cada especialidad. Servicios prestados por los concursantes en Entidades del Estado, Provincia, Municipio o particulares (a razón de un punto por año de servicio).

La suma de estos puntos que correspondan y la media obtenida en las pruebas eliminatorias darán la puntuación final obtenida para la calificación definitiva.

IV. Plazo de presentación y lista de aspirantes

6. Las instancias podrán ser presentadas en el Registro General de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sitos en Serrano, 113 y 117, respectivamente (Madrid-6).

También podrán presentarse las solicitudes en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, considerados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

8. La lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y expuesta en el tablón de anuncios de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza y en el del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

V. Tribunales

9. La División de Ciencias Matemáticas nombrará el Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición, que se hará público en el «Boletín Oficial del Estado», y que será como sigue:

Presidente: Un representante de la Comisión Permanente de la División de Ciencias, designado por la misma.

Vocal: Un representante del Patronato al que pertenece el Centro donde exista la vacante.

Secretario: Un administrativo de los Servicios Centrales de la División de Ciencias.

VI. Prueba de aptitud

10. Los ejercicios serán los siguientes:

- Ejercicio práctico sobre manejo de una centralita automática.
- Escritura al dictado y operación aritmética elemental.
- Charla con el Tribunal sobre interpretación del cometido del cargo.

VII. Calificación y lista de admitidos

11. El Tribunal, al término de su actuación, hará público el nombre del aspirante admitido, y propondrá a la División de Ciencias su aprobación definitiva.

VIII. Documentación complementaria

12. Hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» por la División de Ciencias la lista con el nombre del aspirante aprobado definitivamente, el comprendido en la misma presentará en la Secretaría de dicha División en Madrid, dentro de un plazo de setenta días, los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento o exhibición del Libro de Familia.
- Copia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos aducidos en la solicitud.
- Certificación acreditativa de haber solicitado el paso a la situación de excedencia voluntaria en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio u Organismo Autónomo.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificado médico.
- Certificación de haber cumplido el Servicio Social, caso de ser mujer, o estar justificadamente exenta del mismo.

Si se presentase documentación incompleta o alguno de los documentos ofreciese duda acerca de su validez, la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza procederá en consecuencia, resolviendo de plano.

13. En lo no dispuesto en las bases de esta convocatoria se ajustará a lo establecido en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968, de 27 de junio «Boletín Oficial del Estado» número 156).

Madrid, 12 de febrero de 1969.—El Secretario, Angel Hoyos.

RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir diez plazas de Especialistas de cuarta en la plantilla de la citada División de Ciencias.

Por existir en la actualidad vacantes en la plantilla de personal de esta División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la categoría de Especialistas de cuarta, previa autorización de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, según previene el Decreto 145/1964, de 23 de enero, he tenido a bien disponer la publicación de las siguientes normas que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de las citadas vacantes.

I. Normas generales

Se convoca concurso-oposición libre para proveer diez plazas de Especialistas de cuarta, con destino inicial en la estación Experimental de Aula Del, de Zaragoza (dos plazas); Misión Biológica de Galicia, de Pontevedra (una plaza); Estación Agrícola Experimental de León (una plaza); Centro Pirenaico de Biología Experimental de Jaca (una plaza); Instituto «Antonio José de Cavanilles», de Botánica, de Madrid (una plaza); Centro Experimental Económico Agrario «La Mayora», Málaga (tres plazas) y Centro de Investigaciones Biológicas de Madrid (una plaza); para las especialidades respectivas de:

«Manejo mecánico y eléctrico de los invernaderos» e «Injer-tador-Podador».

«Manejo y cría de animales porcinos».

«Atención y custodia de los animales y del material (gallineros y apriscos experimentales)».

«Cuidador de animales del Jardín zoológico experimental».

«Colector botánico».

«Técnicas del cultivo del fresón».

«Técnicas de lavandería y conservación de ropas».

Las plazas convocadas están dotadas con el haber de 14.214 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, la gratificación complementaria de 9.600 pesetas, también anuales, y las especiales que procedan por dedicación única y exclusiva y rendimiento y otras reglamentarias.

Este concurso-oposición se regirá por las normas establecidas en la presente orden y en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411, de 27 de julio de 1968.

La fase de oposición comprenderá tres ejercicios, el primero de ellos eliminatorio, más uno de méritos, de carácter voluntario, sobre los que alegue cada opositor.

Para la calificación de estas pruebas se designará un Tribunal, compuesto por:

Presidente: Un representante designado por la Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza.

Vocal: Un representante designado a propuesta de la Dirección del Centro donde existe la vacante.

Secretario: Un funcionario de la escala de Especialistas que por turno le corresponda.

II. Requisitos

Podrán tomar parte en esta convocatoria los españoles de uno y otro sexo que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplida la edad de dieciocho años en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o Corporación Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para las aspirantes femeninas, haber cumplido el Servicio Social o estar justificadamente exentas del mismo.

Todas y cada una de las condiciones exigidas habrán de ser reunidas por los aspirantes en el plazo de expiración señalado para la presentación de instancias, según dispone el artículo cuarto, 4, del Reglamento para Ingreso en la Administración Pública de 27 de julio de 1968.

III. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición habrán de solicitarlo por medio de instancia dirigida al señor Secretario de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la que manifestarán que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para ser admitidos a las pruebas y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la División de Ciencias Matemáticas (Serrano, 113, Madrid-6).

dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la siguiente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o bien en aquellos Organismos a que hacen referencia los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1968, acompañando recibo de haber ingresado en la propia División la cantidad de 100 pesetas por derechos de examen o del resguardo de haber remitido por giro postal o telegráfico igual cantidad, siendo en este caso indispensable indicar en la instancia la fecha, número del giro y lugar en que se realizó la imposición.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, conforme determina el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En la relación se hará constar el grupo en que hayan sido incluidos aquellos que deseen acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947. Simultáneamente se señalará la fecha y el lugar en que se llevará a cabo el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes. Las reclamaciones se resolverán por la misma resolución que apruebe la lista definitiva.

Publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, según el orden de actuación resultante del sorteo efectuado, se nombrarán los componentes del Tribunal Calificador, con quince días de antelación, como mínimo, el local, día y hora en que tenga lugar el comienzo de las pruebas, a los efectos señalados en el artículo séptimo, uno, del Reglamento para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de julio de 1968. El anuncio para la celebración de los ejercicios sucesivos, se hará público con el Tribunal en el tablón de anuncios de la División con veinticuatro horas, al menos, de antelación.

IV. Ejercicios

Los ejercicios a que se refiere el último párrafo de la base primera comprenderán las siguientes pruebas:

- Ejercicio eliminatorio: Escritura al dictado y operaciones aritméticas.
- Ejercicio oral en exposición de los trabajos realizados sobre la especialidad y cuantas aclaraciones estime conveniente el Tribunal.
- Ejercicio práctico sobre la especialidad que se pide.
- Ejercicio voluntario en relación con los méritos aducidos.

Los opositores que hayan superado los ejercicios a), b) y c) y lo hayan pedido expresamente y solicitado, realizarán este ejercicio a efectos de mejora de puntuación.

e) Otros méritos.

Igualmente serán méritos puntuables:

Títulos de estudios, diplomas o certificaciones profesionales. Conocimientos de la materia. Cada uno de los ejercicios se calificará asignando cada miembro del Tribunal de cero a 10 puntos, quedando eliminado en el primer ejercicio aquellos aspirantes que obtengan una media aritmética inferior a cinco puntos.

Para la mejora de puntuación, que será acumulada al final de los tres ejercicios obligatorios, el Tribunal podrá otorgar un máximo de dos puntos para las titulaciones y otros dos puntos para el ejercicio voluntario en relación con los méritos aducidos.

Terminados los ejercicios, el Tribunal hará pública una relación de los aspirantes aprobados en los mismos por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Secretaría General de la División, quien resolverá sobre su aprobación definitiva y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

V. Presentación de documentos

Los opositores propuestos aportarán, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, los documentos que a continuación se expresan:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- Certificación de tener cumplido el Servicio Social o estar justificadamente exento del mismo, en caso de ser mujer.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Esta certificación deberá estar expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo de presentación de documentos.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaran dicha documentación no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsear la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional por riguroso orden de puntuación a favor de quienes habiendo aprobado las pruebas del concurso-oposición tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles, a contar desde el día de la notificación al interesado, entendiéndose que renuncia a la plaza en el supuesto de que no lo verificase dentro del expresado plazo, salvo estimación de la propia División de Ciencias, Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, por causas extraordinarias.

Madrid, 8 de marzo de 1969.—El Secretario de la División, Angel Hoyos

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Política Económica» (2.ª cátedra) de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad expresada.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Política Económica» (2.ª cátedra), vacante en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad, que fué convocado por Orden ministerial de 7 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 25), han resultado admitidos al mismo los únicos aspirantes presentados siguientes:

D.ª María Milagros García Crespo.
D. José Jañe Sola.

Barcelona, 5 de marzo de 1969.—El Secretario general, E. Gadea.—V.º B.º: El Vicerrector, E. Gastón.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Química física», de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada.

Abierto por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1969) nuevo plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 28 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre), para la provisión de tres plazas de Profesores adjuntos adscritas a la enseñanza de «Química física», vacantes en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, y finalizado dicho plazo han resultado admitidos al referido concurso-oposición los siguientes aspirantes presentados en ambas convocatorias:

Don Francisco García Blanco.
Don Carlos Menduña Fernández.
Don Francisco Sánchez Ocón.
Don Jesús Riosalido Gual.
Don José Antonio Rodríguez Checa.

No se publica relación de señores excluidos por ser los anteriormente reseñados los únicos concursantes.

Madrid, 5 de marzo de 1969.—El Secretario general, Francisco Hernández-Tejero.—Visto bueno: El Vicerrector, E. Costa.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Psicología», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada.

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras celebrada el día 17 de febrero pasado, este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican, para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Psicología», vacante en la mencionada Facultad:

Presidente Don José María Sánchez de Munáin.
Vocales: Don Mariano Yela Granizo y don José Luis Píñeros Díaz.
Suplentes: Don Víctor García Hoz, don Sergio Rábade Romeo y don Pedro Ridruejo Alonso

Madrid, 6 de marzo de 1969.—El Vicerrector, E. Costa.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Botánica» (Criptogamia), de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 19 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1969), para la admisión de solicitudes